



PRÉSTAMO FORZOSO.

D. Cosme Errastí y D. Manuel Ruiz, se quejan de haberseles exigido en Cuernavaca. Se mandó por el Gobierno que quedasen exceptuados, y que se les devolviese el dinero si habian exhibido algo.

PAGOS.

D. José Penichet ocurrió á la legacion de Francia, para que obtuviera del Gobierno que se le abonase en los derechos que causara por la introduccion de harinas, lo que se le adendase por ministraciones de pan á las tropas. Se determinó que Penichet liquidase su cuenta, para resolver en seguida sobre su peticion.

CONTRATA DE ARMAS.

D. José Antonio Fontserre reclama el pago de 184 mil y tantos pesos, no por las armas que ministró, sino por habersele paralizado su establecimiento de fundicion. Se mandó pasar al ministerio de hacienda.

PRISION.

D. Santiago Fabre se queja de la que sufría en Toluca. El ministerio de relaciones pidió informe al Gobierno del Estado de México, y éste contestó: que habia puesto preso á Fabre por haber perturbado la tranquilidad pública y en uso de las facultades que tenia.

PRÉSTAMO FORZOSO.

D. José María Basoco se queja por el que se le impuso en Ixtlahuaca. Se mandó por el Gobierno que no se le exigiese el préstamo ni á él ni á los demas súbditos extranjeros que se hallasen en su caso.

CAPTURA.

El ministro de Francia se queja de la que se hizo en la persona de Domingo Diez, cónsul de S. M. C. en Cuernavaca. Se dictaron todas las disposiciones convenientes para que fuese puesto en libertad.

DERECHOS DE ESPORTACION.

El vice-cónsul de la isla del Cármen, pide la devolucion de los que se le cobraron al consignatario del buque español "Josefina." Se mandó pasar al ministerio de hacienda y está pendiente de resolucion.

RIÑA.

El ministro de Francia se queja de que un capitán Andrade riñó con D. Hilario Sainz, llevándose de su tienda una espada. Se mandó formar una averiguacion.

PRISION.

El mismo reclama por la que sufrió Pedro Gonzalo. Se mandó pasar al ministerio de Justicia para que se informase del hecho en cuestion.

DESPOJO.

El mismo ministro reclama por el que ha sufrido D. Tomás Iglesias de la hacienda de Ayotla, que se le dió en pago por las sumas que facilitó al general Robles cuando bajaba á Veracruz con una conducta.

PRISION.

El mismo ministro reclama por la que impuso el comandante Baijén, de Cuernavaca, á los españoles Igurquiza y Azcué. Fueron puestos á disposicion de la autoridad judicial por ser acusados de conspiradores.

SEMILLAS.

El mismo pide se escite á los tribunales de Jalisco para que administren justicia al Sr. Mijares, que se quejó del embargo de maiz y otras semillas que le hicieron las autoridades del Estado.

DAÑOS.

El mismo ministro eleva la queja de D. Juan Alonso, por los daños que le origina en su hacienda la revolucion de Tierra-caliente.

PRISION.

El mismo ministro eleva la representacion de los Sres. Casariego y Esleguel para que se les ponga en libertad. El ministerio determinó que se escitara al juez para que prontamente terminara los procedimientos.

PRÉSTAMO FORZOSO.

El mismo ministro reclama por la cuota impuesta al marqués de Pedreguera. El Gobierno contestó que se le habia impuesto en la inteligencia de que era mexicano; pero enterado de que habia vuelto á ser súbdito español se derogaba la providencia.

IDEM.

El mismo ministro reclama por el impuesto á D. Ramon Portillo en Cuernavaca. Se mandó derogar la disposicion, justificando el Sr. Portillo su nacionalidad.

IDEM.

El mismo reclama por el impuesto á D. Pio Bermejillo. Se mandó derogar la disposicion.

MULAS.

El mismo ministro reclama por 180 mulas que se tomaron á D. Tomás Guerra en la hacienda de Coapa. Se mandó por el ministerio de la Guerra que se le pagase el flete y el importe de las que se extraviaron ó murieron.

DAÑOS Y PERJUICIOS.

El mismo ministro reclama el pago de lo que se le adeuda á D. Sebastian Lopez. Pendiente el pago ó arreglo.

CABALLOS.

El mismo ministro pide sean devueltos á los españoles Basoco, Ponton, Revilla y otros, los caballos que tomó el coronel Garcia Leon. Se comunicó al ministerio de la guerra, para que devolviera los caballos.—No consta en el expediente que se devolvieran; pero tampoco ninguna nueva reclamacion de los interesados.

PRÉSTAMO FORZOSO.

El mismo ministro reclama por el que se le impuso en Cuernavaca á los Sres. Garcia Icazbalceta hermanos. Se mandó que quedaran eximidos del préstamo. (Estos Sres. Garcias parece que son nacidos en México, aunque sean súbditos españoles.)

EJECUCION.

El vice-cónsul francés en Veracruz, protestó contra el juicio y ejecucion de Juan Candal, que robó en aquel puerto á la casa de Kroncke y Compañía.

CONTRIBUCION.

La legacion de Prusia reclama por una contribucion impuesta en Tlalnepan-tla á D. Mariano Conde. El ministerio contestó que no habia constancia de que Conde fuese súbdito español.

VICE-CONSUL DE ESPAÑA EN PUEBLA.

Quando se supo allí la noticia de la invasion en Veracruz, el pueblo se reunió en grupos, gritando mueran los españoles, y apedreó las casas del vice-cónsul y de otros. La autoridad dictó toda clase de medidas, y aplacó la sedicion, mandando reparar á costa del Estado los pequeños daños causados. Pasados esos momentos la tranquilidad quedó restablecida, el vice-cónsul, que habia salido de la ciudad, volvió á ella, y los extranjeros han gozado desde entonces de la mas plena seguridad.

CARRO Y MULA.

El ministro de Prusia reclama por el embargo de un carro hecho á D. Guillermo Achaval. El ministerio contestó que no habia ninguna constancia de la nacionalidad de esta persona.

IDEM.

El mismo ministro reclama por los carros y mulas embargados en la hacienda de los Ahuehuetes á D. Fausto Escusa. El ministerio contestó que no sabia de donde era súbdito el reclamante.

CONTRIBUCION DE UNO POR CIENTO.

El ministro de Prusia reclama por el exceso de contribucion impuesta á D. Miguel Ibañez Suarez. El ministro determinó que no se le cobrase mas que lo justo.

CONTRIBUCION.

El vice-cónsul de España en Puebla D. Francisco Miranda, se rehusó á dar dos hombres montados y armados de su hacienda, y entonces el gefe le embargó unos bueyes. Reclamó por esto el ministro de Prusia, y el ministerio pidió informe de todo al Gobierno de Puebla.

PAGO DE HOSPEDAJE.

La legacion de Prusia reclama el pago de 460 pesos, que se adeudan al español D. José Pico. Se le mandaron pagar.

CONTRIBUCION DEL DOS POR CIENTO DE CAPITALES.

La misma legacion reclamó por la contribucion impuesta sobre capitales á D. Lorenzo Hidalgo, D. Manuel Legarreta y otros, y en la mayor parte de los casos se determinó que la oficina de contribuciones suspendiera el cobro.

ACUÑACION DE COBRE.

La misma legacion reclama los perjuicios que se han seguido á D. Gervasio Muriel con motivo de haberse suspendido por el Juez de Distrito en Morelia la acuñacion de alguna moneda de cobre que contrató con aquel gobernador. Este expediente está en trámite para averiguar los hechos á que se refieren los reclamantes.

DAÑOS Y PERJUICIOS.

La misma legacion reclama 562 pesos, por los que se le han originado á D. Manuel Orrazabal. El ministerio contestó que no constaba la nacionalidad de este individuo.

IDEM IDEM.

La misma legacion reclama la indemnizacion por los perjuicios que la tropa del coronel Cuellar causó á D. Francisco Hernandez. Se pasó al ministerio de la guerra para que arreglara el pago de lo que fuera justo, y reprimiera los abusos de la fuerza del coronel Cuellar.

IDEM IDEM.

La misma legacion reclama por los que originaron en Tulancingo las tropas del general Carbajal á los Sres. José Haro y Antonio Gayol. Se determinó por el ministerio que justificaran los perjuicios que habian recibido para arreglar la indemnizacion, y se comunicó al de guerra para que diera orden se abstuvieran las tropas de esos actos.

PAGO DE ADEUDOS.

La misma legacion recomienda que se pague lo que se deba á las casas de Palacios y Hernandez en Monterey. Se determinó que se les pagase de toda preferencia en Querétaro.

SEMILLAS.

La misma legacion reclama por las semillas que el coronel D. Porfirio Garcia Leon, tomó á D. Angel Quintana en la hacienda de la Asuncion. El ministerio de la guerra dispuso que justificando Quintana las semillas que se le tomaron, se le pagasen.

PRISION.

La misma legacion reclama por el tiempo que se ha tenido preso al español D. Francisco Lejarza. El ministerio de relaciones pidió informe al de Justicia, y éste contestó que Lejarza estaba preso por falsificador de bonos y de vales, que la causa contenia mas de 10,000 fojas, y que Lejarza continuaba preso, por lo que daban de sí las otras causas que se le formaban.

RONDA NOCTURNA.

El mismo ministro reclama porque el alcalde de la manzana citó á D. Juan Arisqueta para hacer una ronda nocturna. El gobierno determinó que no se volviera á señalar ronda á los extranjeros.

DAÑOS Y PERJUICIOS.

La misma legacion se queja de los daños que le causó á D. Bernardo Ascué una fuerza armada que ocupó su carrocería. Se mandó abrir un juicio á los oficiales de dicha fuerza.

IDEM IDEM.

La misma legacion se queja de los que han sufrido varios españoles en Tulancingo. Se mandó formar una averiguacion.

IMPRESA.

La misma legacion se queja de haberse cerrado por órden de la policia la imprenta de la testamentaria de Boix. El ministerio contestó que en esa imprenta se imprimian folletos clandestinos, y que el gobierno la habia mandado cerrar en uso de sus derechos.

DAÑOS Y PERJUICIOS.

La misma legacion se queja de los que se han originado á varios españoles en San Luis Potosí. Se dictaron por el ministerio las mas terminantes disposiciones para evitar la repeticion de tales escesos.

